



ESTE DOCUMENTO ES  
DIFUSIVO Y DE USO COMÚN QUE OBRAN EN EL ARCHIVO  
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTAL Y CONTROL  
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial Regional N° 169-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

17 MAY 2007

### VISTOS;

El Informe N° 066-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 16 de Mayo del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 201-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 12 de Abril del 2007;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobó los Términos de Referencia para el Servicio de Movilidad para la Supervisión de la Actividad "Mantenimiento de Condiciones Salubres en la Provincia Constitucional del Callao", con un Valor Referencial de S/.90,378.75 (Noventa mil trescientos setenta y ocho con 75/100 Nuevos Soles), incluido I.G.V, con precios al mes de Febrero del 2007; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante Memorandum N° 107-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 08 de Febrero del 2007;

Que, a través del Informe N° 066-2007-REGION CALLAO/CE, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 305-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el Servicio antes citado;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el Servicio de Movilidad para la Supervisión de la Actividad "Mantenimiento de Condiciones Salubres en la Provincia Constitucional del Callao", con un Valor Referencial de S/.90,378.75 (Noventa mil trescientos setenta y ocho con 75/100 Nuevos Soles), incluido I.G.V, con precios al mes de Febrero del 2007.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Handwritten signature

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARIO BOZA BRASSINELLI  
Gerente de Administración